

## **BASES CONVOCATORIA ACTIVIDAD “CUELGA DE PELELES” CARNAVALCÁZAR 2024**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de un **Certamen de Cuelga de Peleles** para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado “Carnavalcázar”, como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional. Así como entregar primas de participación en su edición de 2024.

### **SEGUNDA.-PARTICIPANTES**

Podrán participar las personas físicas mayores de edad que estén empadronadas en Alcázar de San Juan y entidades con personalidad jurídica con sede social en la localidad.

### **TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes comenzará el día 2 de Diciembre a las 9h y terminará el día 10 de Diciembre a las 14h.

### **CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: PROCEDIMIENTO**

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: “Cultura, Turismo y Ocio” - *Procedimiento: “Inscripciones en Actividades del Patronato Municipal de Cultura”*.

Se deberán presentar en los siguientes registros:

- **Entidades con personalidad jurídica** (asociaciones, peñas, organismos, etc.): se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, **utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante**.
- **Personas físicas:** se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. En caso de optar por el registro presencial, éste se hará en la oficina de administración con sede en edificio “Casa de Cultura”, C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h.

### **Documento a aportar junto a la solicitud de inscripción: documento ficha de terceros**

Junto a la solicitud de inscripción se deberá adjuntar el impreso **ficha de terceros** debidamente cumplimentado y firmado, con el número de Cuenta bancaria y a nombre de la persona o entidad que solicita la inscripción. Deberá presentarse sellado por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento, se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.



**\*Sólo para aquellas entidades y personas físicas que no hayan presentado con anterioridad este documento, hayan modificado el nº de cuenta o no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.**

**Las solicitudes de inscripción presentadas dentro del plazo estipulado por otros medios (correo electrónico, etc.), no serán válidas y se entenderán como NO PRESENTADAS**

#### **QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- Los solicitantes admitidos, deberán proceder a la Cuelga de Peleles.  
Los “Peleles”, serán colgados, durante todo el día **14 de diciembre**, por cada grupo en los lugares públicos que ellos mismos designen, comunicando el sitio en la solicitud de inscripción.
- 2.- Los “Peleles” serán descolgados, por cada grupo el **día 27 de Diciembre**, y serán trasladados a la Plaza de España de 18h a 19:45h para ser manteados y preparados para la quema.
- 3.- Los “Peleles”, serán incinerados en la Pza. de Toros el día **28 de Diciembre**, junto a la “sardina” del entierro.

#### **SEXTA.- NUMERO Y CUANTÍA PRIMAS PARTICIPACIÓN**

Se establece la concesión de un total de **40 PRIMAS DE PARTICIPACIÓN**:

CATEGORIA	NUMERO DE PRIMAS	IMPORTE PRIMA/PELELE
PELELES	40 PRIMAS	30,00 €

#### **SÉPTIMA.- PAGO DE LAS PRIMAS DE PARTICIPACIÓN**

El pago de las Primas a los participantes admitidos, se realizará a la persona que figure en la solicitud de inscripción, a través de transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada en el documento ficha de terceros.

#### **OCTAVA.- PROMOCIÓN DEL CARNAVAL**

Con el fin promocionar el Carnavalcázar y sus señas de identidad, las direcciones registradas como ubicación de cada uno de los peleles formarán parte de un directorio público a modo de *Ruta de los Peleles*, dando la posibilidad a cada visitante de hacer dicha ruta.

**La participación en esta actividad, supone la total aceptación de las presentes Bases.**



<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:	
<b>Responsable</b>	Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
<b>Datos de contacto del responsable</b>	C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
<b>Legitimación <sup>1</sup></b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Patronato de Cultura.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias internacionales de datos a terceros países.
<b>Plazo de conservación</b>	Se mantendrán durante el tiempo necesario para atender las responsabilidades derivadas de su participación.
<b>Derechos</b>	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas en la dirección arriba indicada o bien mediante el email dpd@aytoalcazar.es
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url <a href="http://www.alcazardesanjuan.es">www.alcazardesanjuan.es</a>

Las presentes bases han sido aprobadas por decreto nº 2024000803 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura con fecha 15/11/2024.